

MEMO N° 2 COMISIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Tema: Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) –
Litiogisidad Laboral

Fecha: 28-10-2016

Lugar: Colegio de Abogados de Rosario 2da
Circunscripción

TEMAS TRATADOS

El pasado jueves 28 de octubre se llevó a cabo el encuentro sobre el tema “Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)-Litiogisidad Laboral”, en el Colegio de Abogados de Rosario 2da. Circunscripción. Estuvieron presentes los participantes de las comisiones de Empleo y Trabajo y Desarrollo Productivo y los/as coordinadores /as de las mismas.

Para dar inicio al encuentro, la Coordinadora General del CEyS, la Lic. Natalia Carnovale, dio la bienvenida a los presentes y agradeció al colegio por prestar sus instalaciones para realizar dicha reunión.

Posteriormente, tomó la palabra el Dr. Hernán Raciatti, Presidente del Colegio de Abogados de Rosario, quien agradeció la presencia de los Ministros y valoró la iniciativa de la convocatoria y el trabajo realizado de las comisiones mencionadas. Además, manifestó que la abogacía está atenta a esta problemática y debería contribuir a la convivencia social para que no exista una postura corporativa.

En este sentido, destacó que este tema no es exclusivo de los abogados ya que interactúan muchos actores. Además, manifestó que las leyes de Riesgos de Trabajo tuvieron su encriptamiento y funcionaron hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación las declaró inconstitucional en dos

Instituciones que participaron

Arzobispado de
Rosario.

Asociación Civil
Empresarios Zona
Oeste.

Asociación Cristiana de
Dirigentes de
Empresas de Rosario.

Asociación de Vecinos
Industriales de Ovidio
Lagos.

Asociación Industriales
Metalúrgicos de
Rosario.

Banco Municipal de
Rosario.

Cámara Argentina de
la Construcción-
Delegación ciudad de
Rosario.

Cámara de Comercio
Exterior de Rosario.

oportunidades, modificando el escenario especialmente en las provincias de Santa Fe y Córdoba.

Asimismo, señaló que es fundamental para un funcionamiento correcto de la sociedad la adecuada labor de la justicia. El funcionamiento correcto de la justicia depende de los jueces con el aporte de infraestructura a través del Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

A continuación el Dr. Ignacio Del Vecchio, coordinador municipal de la Comisión y Secretario de la Producción y Desarrollo Local, enfatizó sobre el gran trabajo del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de Rosario.

En seguida, presentó al Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe, Dr. Julio Genesini y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe, Dr. Ricardo Silberstein.

Posteriormente, se cedió la palabra al Dr. Julio Genesini, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien agradeció la invitación y valoro el espacio de diálogo del CEyS. El mismo comentó sobre el estado de situación y las medidas adoptadas. Luego, detalló las acciones que están llevando adelante:

- Mencionó el gran trabajo de la Dirección de Salud y Seguridad en el trabajo, intensificando las inspecciones en forma constante y llegando a 6000 por año.
- Destacó el excelente funcionamiento de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el trabajo extendido en toda la provincia. En la actualidad existen 350.000 trabajadores, representados en distintos comités fundamentalmente del sector industrial, demostrando que son compatibles los mecanismos de participación de los trabajadores con la producción de las empresas.
- Además, están trabajando en la sensibilización dirigida al cambio cultural sobre los cuidados para prevenir los accidentes laborales, en conjunto con los empresarios y representantes de los trabajadores.
- Remarcó que desde el ministerio se realizó una contribución sustancialmente significativa para disminuir los accidentes laborales y esta acción se ve reflejada en los distintos sectores productivos. Sin embargo, crecieron los

Instituciones que participaron

Colegio de Abogados de Rosario-2da. Circunscripción

Colegio de Arquitectos Consejo Profesional de Ciencias Económicas Santa Fe-Cámara II Ente de la movilidad de Rosario

Federación gremial del Comercio e Industria de Rosario

Foro Regional Rosario

Fundación Apertura

Fundación Igualar

Mesa de Encuentro Barrial.

Moverse

Movimiento Ecuménico por los DDHH

Pontificia Universidad Católica Argentina

accidente in itinere al 20 %.

- Señaló la experiencia en la ciudad de Rosario sobre el proceso de coordinación, articulación y fiscalización dirigida al sector de la construcción para disminuir los accidentes fatales. En este sentido, mencionó a la Mesa Tripartita compuesta por la Cámara Argentina de la Construcción-Delegación Rosario, la Asociación Empresario de la Vivienda de Rosario, la UOCRA y el Ministerio de Trabajo, que en conjunto realizaron distintos operativos dando como resultado la suspensión del 80% de las obras en muchos casos en forma parcial pero rápidamente las empresas solucionaron los inconvenientes. Asimismo, remarcó el objetivo de la misma ya que la disminución fue progresiva y actualmente no hay accidentes fatales.
- Aseguró que las acciones para resolver las dificultades en el mundo laboral se logran diagramando un trabajo en conjunto en el marco del diálogo social.
- Menciona un instrumento importante e insto a la utilización de la Resolución N°104 que reglamenta la realización de inspecciones preventivas en el área de salud y seguridad laboral, con el objeto de evitar accidentes o enfermedades en ocasión del trabajo. La misma establece la posibilidad a los empleadores de solicitar una inspección preventiva ante la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo de la provincia. Las inspecciones preventivas no darán lugar a la aplicación de multas en la medida que se subsanen las irregularidades detectadas en los plazos acordados, o que las mismas no comporten riesgos graves para la vida de los trabajadores, ocasión en la que se suspenderán tareas y se impondrán las sanciones correspondientes.
- Resaltó la intervención en los conflictos individuales y colectivos de trabajo a través de la conciliación y el asesoramiento brindado por el Colegio de Abogados evitando llegar al litigio. En este sentido, se modificó la normativa para resolver situaciones que estaban vedadas ante el Ministerio de Trabajo. Además se homologan los acuerdos con las pautas jurídicas que establece la justicia. Por consiguiente, en el año 2015 se hicieron 8146 audiencias y 3495 acuerdos espontáneos, y hasta septiembre 2016 se hicieron 6365 audiencias y 2447 acuerdos espontáneos.

A continuación, se cedió la palabra al Dr. Ricardo Silberstein, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien realizó una exposición haciendo énfasis en los siguientes puntos:

- Comentó que el sistema genera un malestar general de todas las partes involucradas y desde la Ley N° 9688, en adelante los regímenes de Riesgos de Trabajos todavía no lograron dar una respuesta satisfactoria a la problemática.
- Comentó que las empresas de riesgos de trabajos sostienen que el sistema funciona bien y dan como estadísticas una disminución, tanto a nivel nacional como provincial, de la cantidad de accidentes de riesgos de trabajo e inclusive por primera vez en la historia el monto que se fija por parte del sistema, es un monto que los tribunales de responsabilidad extracontractual lo toman como referencia. De este modo el valor vida que fija riesgo de

trabajo hoy es tan alto que los tribunales de daños y perjuicios lo toman como referencia mostrando como amplitud de derechos del sistema.

- Algunos sectores de la abogacía laboral sostienen que la litigiosidad laboral no es tan grande ya que amplía los derechos de los trabajadores.
- Mencionó que en la ciudad de Rosario hay un conflicto público entre los abogados y los jueces por la complejidad del pago de las indemnizaciones con depósito. Especialmente los jueces no quieren homologar los acuerdos que hay entre las empresas de riesgos de trabajo y los trabajadores porque tienen que revisarlo y verificarlo, esta postura genera más litigiosidad.
- Señaló que un tema crucial del sistema es el serio problema del marco de interpretación a ley porque desde los abogados laboristas explican a la normativa desde una norma que tutela el riesgo de trabajo, y desde el punto de vista de las empresas de riesgos de trabajos la observan como un seguro. En este sentido, son dos situaciones distintas, quien lo aborda como un seguro, tiene una estructura básica de funcionamiento la prima el costo de seguro. Sin embargo, quien lo ve desde la perspectiva del trabajador, esta ley protege. Por eso cada postura utiliza los artículos convenientes de la norma.
- El sistema estaba pensado para que existan comisiones médicas, con el fin de disminuir la litigiosidad pero hay un inconveniente, no hay descentralización de las mismas en todo el resto del país.
- Comentó el proyecto de ley que envió el ejecutivo nacional sobre la obligatoriedad de pasar por las comisiones médicas.
- Otro tema no menor es que la ley, a diferencia de otras normativas anteriores, tampoco permite a los magistrados establecer porcentajes en la causalidad generalmente de las enfermedades inculpables por lo tanto se genera una responsabilidad in totum
- Señaló un dato de la ciudad de Rosario en relación al resto de la provincia de Santa Fe en referencia a la cantidad de causas laborales en el año 2015. En el año 2015, las causas ingresadas en la ciudad de Santa Fe fueron en total 4967, y de riesgos de trabajos fue 1320, en la ciudad de Venado Tuerto causas ingresadas 1926 y de riesgos de trabajos 654, en la ciudad de Reconquista, las causas ingresadas 800 y de riesgos de trabajos 200, en la ciudad de Rafaela causas ingresadas 1956 y de riesgos de trabajo 264. El problema está centralizado hoy particularmente en la ciudad de Rosario con un total de causas ingresadas de 23.585 y riesgos de trabajos 11.000, es un número complejo pero es cierto que nuestra ciudad tiene una concentración industrial más significativa.
- En la ciudad de Rosario este tema es un problema sistémico con un agravante del sistema en nuestra ciudad por eso hay que atacarlo desde distintas perspectivas para tutelar los derechos del trabajador y de las empresas

Analizando la problemática hay una situación de altísima complejidad, frente eso hay distintos abordajes:

- La propuesta del Colegio de Abogados de Rosario es crear más juzgados laborales, pero solucionando esta solicitud no se le da una respuesta sistémica al problema.

- La segunda propuesta del Colegio de Abogado es incluir prosecretario en las audiencias pero solucionaríamos solo cuestiones de tipo funcional.
- En relación a los peritos médicos se ha enviado un proyecto de ley a la Legislatura Provincial, había varios de la reforma a la normativa procesal incluso en Consonancia con nuevo el Código Civil y Comercial de la nación respecto del honorario del perito.
- Señaló que el poder judicial moderno necesita de un equipo interdisciplinario, por lo tanto exige también que se nutra de otros tipos disciplina.
- Aseguró que está analizando la necesidad de incorporar peritos médicos por parte del propio poder judicial.
- Además, manifestó el compromiso de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en relación a la descentralización de las comisiones médicas. En este sentido, los mismos solicitaron dos espacios de 200 metros para en la ciudad de Rosario y otro en la ciudad de Santa Fe para garantizar un criterio de mayor amplitud.
- Consideró implementar un régimen de mediación dentro del ámbito del proceso judicial laboral.

Posteriormente, de las exposiciones se realizaron una serie de opiniones de las cuales se destacan las siguientes reflexiones:

- Se manifestó la contribución desde el Colegio de Abogados de Rosario para desarrollar políticas activas en relación al uso indebido de la profesión.
- Se mencionó el aporte que deberían hacer las empresas de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo para generar acciones que disminuyan la litigiosidad laboral.
- Se sugirió que se debe indagar sobre las verdaderas razones de la problemática y que las comisiones mencionadas que están interesadas en resolver esta situación, ya afectan seriamente al desarrollo productivo de las empresas y del empleo.
- Se destacó que es fundamental analizar si estamos ante la ley de riesgos de trabajo de un subsistema de la seguridad social o es una cuestión de seguro. En este sentido, las empresas y los trabajadores son los más perjudicados del sistema.
- Se mencionó que recientemente la Superintendencia de Riesgos de trabajos saco una resolución para darle plazo a todas las ART para modificar los criterios de reserva para los juicios.
- Se señaló la importancia de realizar denuncias sobre distintas ilicitudes en la Fiscalía de Delitos Complejos.
- Finalmente es muy importante la prevención para evitar los siniestros. En este sentido, se aseguró que los sindicatos deberían cumplir un rol preponderante en la educación de los trabajadores.